



SALTA, 26 de noviembre de 2019

Res. DECECO-N° 1199/19

Expte. N° 6870/19

**VISTO:**

La Res. DECECO-N° 1061/19, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de equipos y elementos informáticos con destino a distintas áreas de esta Facultad de Ciencias Económicas J. y Sociales, y

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación, ni observación alguna.

Que a fs. 8 obra la imputación preventiva provisoria que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 78/79 del expediente de referencia obra Dictamen N° 19558 de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y normas complementarias, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** ADJUDICAR la Contratación Directa N° 29/19 relacionada a la adquisición de equipos y elementos informáticos para esta Facultad, a las siguientes firmas comerciales:

- TECNOGRAF S.A. CUIT N° 33-68124698-9 con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 49.420,00 (pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte.).
- NETCO SRL, CUIT 30-67304271-2, con domicilio en Rivadavia N° 688 de esta Ciudad, el ítem 4, por la suma total de \$ 33.068,00 (pesos treinta y tres mil sesenta y ocho).


**ARTICULO 2°.-** IMPUTAR la suma total de \$ 82.488,00 (pesos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho) a la partida R.0020.025.004.000.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4.

**ARTICULO 3°.-** Declarar desierto el ítem 3, por no existir ofertas presentadas, según informe de la Comisión evaluadora.

**ARTICULO 4°.-** DESAFECTAR la imputación preventiva en la suma total de \$ 37.512,00 (pesos treinta y siete mil quinientos doce).

**ARTICULO 5°.-** HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

*Juz*  
*nae*

  
Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa